



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE**

### **Alcalde-Presidente:**

Antonio Sánchez Villaverde

### **Concejales:**

D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado (PSOE-A)  
D<sup>a</sup> María Dolores Amo Camino (PSOE-A)  
D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)  
D<sup>a</sup>. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)  
D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)  
D. Antonio Arias Lozano (P.P.)  
D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Rocio Soriano Castilla (P.P.)  
D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)  
D<sup>a</sup>. María Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

### **No asiste, justificando su ausencia:**

D. José Romero Pérez (PSOE-A)  
D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)

### **INTERVENTOR:**

D José Alberto Alcántara Leonés

### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. María Josefa García Palma

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las veinte horas y quince minutos del día **veinticinco de julio de dos mil once**, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General de esta Corporación, D<sup>a</sup>. María Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de esta Corporación convocada para este día y hora.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por la Secretaria General la existencia de quórum para su válida constitución, y por unanimidad de los once Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó:

- Felicitar a D<sup>a</sup>. Rocío Soriano Castilla por su nombramiento como Diputada Delegada de Consumo y Participación Ciudadana de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

- Felicitar a D. José Ortiz García, cronista Oficial de Montoro, por haber sido galardonado con la medalla corporativa de la Ilustre Sociedad de Estudios Histórico-Jurídicos de Andalucía.

- Felicitar a D. Javier Notario Luna, alumno de segundo de ESO del IES Santos Isasa de Montoro, por haber resultado campeón de España y Andalucía en su nivel del The Big Challenge (El gran desafío), un concurso de lengua inglesa para alumnos de España, Francia y Alemania.

Igualmente con el mismo quórum, a iniciativa del Sr. Casado Morente, portavoz de PSOE-A se acordó felicitar a D. Antonio Sánchez Villaverde por su nombramiento como Diputado Provincial.

A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el

#### **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR (22-06-11).**- En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por este órgano el veintidós de junio de dos mil once con la siguiente corrección:

- en el punto 2 y página 2, donde dice: "...fijando como hora entre las diecinueve..." , debe decir: " ...fijando como hora las diecinueve..."

- en la página 8 donde dice "D<sup>a</sup> Rocío Castilla Soriano", debe decir: "D<sup>a</sup> Rocío Soriano Castilla"

- En el acuerdo nº 8 , página 10 del borrador, las siguientes:

\* Donde dice: "El Sr. Casado Morente (PSOE-A) dijo que que tanto él", debe decir:

"El Sr. Casado Morente (PSOE-A) dijo que tanto él"

\* Donde dice: "que se se estructuran", debe decir: "que se estructuran"

**2.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO NÚMERO 3/3-2011.**- Vistos los informes que figuran en el expediente y al objeto de poder dotar de crédito suficiente las partidas de GASTOS de área de gasto 1 que se enumeran mediante transferencia de crédito de otras partidas de crédito de área de gasto 3 que se pueden minorar sin perturbar el funcionamiento del servicio correspondiente, y atendiendo que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes, se sometía a dictamen para posterior acuerdo Plenario.

Cedida la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos, intervino en primer lugar el Sr. Luque Madueño(IULV-CA), quien preguntó si su intervención en Comisión Informativa se reflejaba también el acta de Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

Le respondió el Sr. Alcalde que en el acta de Pleno se refleja las intervenciones que se realizan en el Pleno y se solicita que conste en acta.

Seguidamente preguntó que cuando se dijo que se paguen las facturas atrasadas esto se realizará por orden de antigüedad, a lo que el Sr. Alcalde respondió afirmativamente.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente N° 03/3-2.011 de transferencia de crédito entre distintos grupos de función, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 17.000 €, con el siguiente detalle:

#### \* PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importes</u>
11.1550.210.00	mantenimiento vías públicas	17.000 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>17.000 €</b>

#### \* PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importes</u>
11.3380.226.05	festejos taurinos gastos diversos	17.000 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>17.000 €</b>

**SEGUNDO:** Seguir respecto al mismo, las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo).

**3.-BONIFICACIÓN 25% CUOTA ICIO OBRA REHABILITACIÓN VIVIENDA.-** Enunciado el asunto epigrafiado hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que se dejaba el asunto sobre la mesa por no ser éste el órgano competente para resolverlo, a lo que unánimemente los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta asintieron.-

**4.-PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-** Teniendo en cuenta que en la sesión Plenaria preceptiva celebrada el pasado 22 de junio 2011 no se tuvo en consideración los aspectos de organización y funcionamiento de las Comisiones Informativas creadas, y conocida la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

propuesta de la Alcaldía, en votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Las funciones de esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, de carácter permanente, serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía, en estos dos últimos supuestos cuando estos órganos actúen por delegación de aquél, pudiendo intervenir también en relación con otros asuntos que no sean de la competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente les solicite su dictamen.

A efectos de control y seguimiento de la gestión de los órganos a los que anteriormente se ha hecho referencia, se reconoce el derecho de todos los Concejales miembros de las Comisiones Informativas de poder consultar, directa y personalmente, los libros de resoluciones y los libros de actas de la Junta de Gobierno Local, custodiados en la Secretaría General de la Corporación.

**SEGUNDO:** Fijar como fecha para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Asuntos Generales la penúltima semana de cada mes en concordancia con la periodicidad que se fija para el pleno de la Corporación y como hora la fijada para las sesiones ordinarias del Pleno, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando su Presidente lo decida, o cuando lo solicite la cuarta parte, como mínimo, de su número legal de miembros.

Su funcionamiento se ajustará a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en todos aquellos aspectos no declarados inconstitucionales por la Sentencia del Tribunal Constitucional 50/1999, de 6 de abril y, supletoriamente, por lo que prevén los artículos 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO:** Sustituir la obligación prevista en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales consistente en que la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca, por el reconocimiento del derecho de todos los Concejales del Ayuntamiento de poder obtener dicha información de la Intervención de Fondos en cualquier momento.

**5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.-** Informó el Sr. Alcalde sobre el contenido del asunto epigrafiado, en votación ordinaria, absteniéndose los representantes de IU-LV-CA (2) y el voto a favor de los representantes del Grupo PP (3) y PSOE-A (6) del total de trece que suma el número legal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar a los siguientes representantes municipales para las Entidades que se indican:

\*Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa: suplente: D. Antonio Javier Casado Morente.

\*Designar representante municipal en el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria “Ntra. Sra. del Rosario” al Concejil D. Vicente Palomares Canalejo en lugar de D<sup>a</sup> Ana Arias Lozano.

\*Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía: Titular: D. Antonio Sánchez Villaverde. Suplente : D<sup>a</sup> María Dolores Amo Camino.

**SEGUNDO:** Dar traslado a las Entidades afectadas.

**6.-DELEGACIÓN ATRIBUCIONES PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Expuso el Sr. Alcalde que una vez celebradas las Elecciones Locales, y constituido el nuevo Ayuntamiento, con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, proponía de acuerdo a lo previsto en el artículo 23.2. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y otra legislación concordante, la delegación de algunas atribuciones plenarias, informando que previamente se someterían los asuntos a dictamen de la Comisión Informativa y que en la práctica de anteriores Corporaciones a pesar de la delegación se continuaban sometiendo los asuntos delegados a la consideración del Pleno.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Delegar a la Junta de Gobierno Local las atribuciones plenarias que a continuación se relacionan:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

y los contratos privados cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

-La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación Local y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del Patrimonio cuando no esté atribuida al Alcalde Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

**SEGUNDO.** Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar de forma expresa esta circunstancia, mediante la inclusión, en la parte expositiva, del texto siguiente:

«Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día.....»

Los acuerdos que se adopten por delegación, se entenderán dictados por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos los Concejales de la Corporación, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el Pleno.

**CUARTO.** Sustituir la obligación del Alcalde prevista por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de dar cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, por el reconocimiento del derecho de todos los Concejales del Ayuntamiento de poder consultar, directa y personalmente, los libros de resoluciones custodiados en la Secretaría General de la Corporación.

**QUINTO:** Sustituir la obligación prevista en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales consistente en que la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca, por el reconocimiento del derecho de todos los Concejales del Ayuntamiento de poder obtener dicha información de la Intervención de Fondos en cualquier momento

**SEXTO:** Comunicar este acuerdo a los Responsables de los Servicios administrativos, para su conocimiento y efectos, haciéndoles constar que, salvo en supuestos de urgencia, con carácter previo a su inclusión en el orden del día, los asuntos que se hayan de someter a la Junta de Gobierno Local como consecuencia de esta delegación, tendrán que ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa competente por razón de la materia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEPTIMO:** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia .

**7.-DAR CUENTA DECRETOS.-** Los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta tomaron conocimiento de las siguientes Resoluciones :

FECHA	ASUNTO
25-04-2011	Delegación en la 3ª Teniente de Alcalde Concejala-Delegada de Cultura, Festejos y Deportes. Dª María Dolores Amo Camino, la representación de este Ayuntamiento en las sesiones de los Órganos de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana
12-05-2011	Manifiesto pesar de este Ayuntamiento por el fallecimiento de D. Manuel Peinado Poblete, quien fue Concejel de esta Corporación, y así comunicarlo a su familia
12-05-2011	Manifiesto pesar de este Ayuntamiento por el fallecimiento de las víctimas mortales que en la tarde de ayer ocurrieron en la Ciudad de Lorca, y así comunicarlo a la Corporación Municipal
30-05-2011	Delegación del voto en D. Antonio Cano Luis, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Carmona

FECHA	ASUNTO
11-06-22	Decreto deducción de haberes ARR
	Decreto deducción de haberes FCZ
	Decreto deducción de haberes FSS
	Liquidación Mercado Abastos 1º semestre
	Ampliación plazo ejecutar obras José Ruiz Cruz polígono 60 parcela 5
	Licencia obra Menor Cristina Lopera Torregrosa. Cl. Santo, 50 propiedad de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

	Agustina Moreno Camino
11-06-23	Delegación Alcaldía
	Horas extras personal laboral
	Sustitución Jefe Policía periodo vacacional
	Autorización tarjeta armas Juan Antonio Guirao Rodríguez
	Polígono 24 parcela 212 Pedro Ortiz Castillo
	Transmisión licencia urbanística polígono 24 parcela 212 de Pedro Ortiz Castillo a Miguel Centella Moyano
11-06-24	Tráfico expte. 330 de 2011 Juan Cruz Peinazo
	Tráfico expte. 331 de 2011 Antonio Cabrera León
	Tráfico expte. 332 de 2011 Francisco García Guillén
	Tráfico expte. 333 de 2011 José M. Rodríguez Notario
	Tráfico expte. 408 de 2011 Pedro Jesús Rodríguez Cabrera
	Tráfico expte. 476 de 2011 José M. Rodríguez Notario
	Tráfico expte. 477 de 2011 Toca Florea
	Tráfico expte. 198 de 2011 José M. Rodríguez Notario
	Tráfico expte. 292 de 2011 María del Carmen Riazzo Mallol
	Tráfico expte. 478 de 2011 Ángel García Rodríguez
	Generación crédito 35-2011 subvención consorcio activus 2011
	Inicio vta. Ambulante Jesús Moreno Flores
	Liquidación Plusvalía
	Renovación Tarjeta armas Rafael del Moral Rodríguez
	Puesta en marcha actividad Manuel Calero Galán
11-06-27	Tráfico expte. 3
	Tráfico expte. 334 de 2011 Juan Marín Gallardo
	Tráfico expte. 376 de 2011 Lucas Calero Romero
	Tráfico expte. 398 de 2011 Rafael Ángel García Gaitán
	Tráfico expte. 479 de 2011 Claudio Lara Navarro
	Centro Servicios Empresariales
	Inicio Tomás Lara Ocaña 1/92
	Justificación subvención Centro Cultural y Recreativo 2011
	Liquidación France Telecom. España, ejercicio 2010
	Desistimiento petición veladores Diego Cerezo
	Desistimiento petición veladores Cristina Cerezo
	Trienio Arquitecta Interina
11-06-28	Liquidaciones ejecución subsidiaria Plaza de Jesús
	Productividad personal laboral
	Recurso 252-11 interpuesto por Urba Renta
	Entierro Fernando Bejar Sánchez
11-06-29	Anulación parcial reconocimiento obligación factura zardoya
	Facturación Endesa Energía, S.A Junio 2011 A.P.- edificios y taller empleo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

	Facturación Endesa Energía XXI, S.L.U Junio 2011 A.P. Edif. y curso viverista
	Facturación Endesa Plaza de Toros Junio 2011
	Generación Crédito 37 ejecución subsidiaria
	Recurso sancionador Daniel Muñoz Amate
	Tarjeta de Armas Antonio Jesús Moreno García
	Teresa Madueño Aljama. Obra menor
	Ayuda médico-farmacéutica M. Soriano
	Desestimando alegaciones e incoando procedimiento caducidad Todosol Montoro, S.L. en relación actividad persianas en Polígono Industrial Camino de Morente
	Expte. Responsabilidad patrimonial Antonia Barragán Pastor no reconociendo responsabilidad
	Renovación Tarjeta armas Matías Pérez Prieto
11-06-30	Incoación procedimiento reposición realidad física por obras en Avda. Dr. Fleming nº 40
	Resolución sancionador Pedro José Hernández Martín
11-07-01	Licencia obra menor malla ganadera Pedro Serrano Osuna
11-07-04	Relación facturas nº 05-2011
	Resolución 1/92 Francisco Javier Castillo Sánchez
	Resolución 1/92 Jesús Rodríguez Espino
	Subvención fomento deporte en edad escolar
	Transferencia crédito 38-2011 capítulo 1 gasto de personal
11-07-05	Ayuda emergencia social (J Romero Lorenzo) alquiler vivienda agosto y fianza
	Calificación Ambiental Camino
	Calificación Ambiental Camino
	Cedron nº 3 Juan M. Mesa Serrano. Obra menor
	Corredera nº 40 Rosa Mª Cobo López. Obra menor
	L.U. Cobertizos
	Puesta en marcha actividad Manuel Calero Galan
	Recurso Pousibet
11-07-06	Delegación competencia concesión subvenciones
	Fiestas locales 2012
	Renovación tarjeta armas Antonio del Moral Rodríguez
11-07-07	Denegación a Cooperativa Construcción Villanueva ampliación plazo ejecución obra Muro Mirador Romero Esteo
	Calificación Ambiental
	Delegando en Mª Dolores Asamblea
	No admitir a trámite reclamación responsabilidad patrimonial Francisco Javier Valdivia Luma
	Prácticas tuteladas Francisco Manuel Márquez García. Ambientales
	Prácticas tuteladas Silvia Martínez Mohedo. Ambientales
	Puesta en Marcha Urbacon



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

	Recur. Licencia instalación solar promovido por D. José Aguilar de Dios
	Subrogación vivienda VOP Francisco Aguilar Obrero
11-07-11	Tráfico (expte. 368 de 2011 Rafael Cabello Rodríguez
	Tráfico expte. 507 de 2011 Jesús Rodríguez Velasco
	Tráfico expte. 508 de 2011 Jesús Rodríguez Velasco
	Aprobación primera certificación obra reparación muro Romero Esteo
	Corrigiendo error material certificación liquidación obra Talud Bartolomé Benítez Romero
	Ayuda estudios Bartolomé Delgado
	Ayuda estudios Jesús A. Hinojosa
	Ayuda estudios Rodrigo Albuera
	Ayuda estudios Venancio Medina
	Ayuda estudios Eduardo Peña
	Ayuda estudios Juan Diego Poyato
	Ayuda emergencia social Francisca Coletto García julio
	Ayuda emergencia social Rafael Recio Calvo recibos luz
	Liquidación plusvalía
11-07-13	Ayuda emergencia social Ionela Marinela Cafadaru alquiler vivienda Julio
	Devolución aval Manuel Membrives Calleja pago ICIO Y OVP
	Liquidaciones ejecución subsidiaria Plaza de Jesús
	Polígono 10 parcela 49. José Gutiérrez Cámara. Obra Menor. Malla Ganadera
11-07-14	Liquidaciones de Cementerio
	Cesión thoracata a Fundación Rafael Botí
	PPR-2 Parcela 148. Antonio Afán de la Rosa. Proyecto vivienda unifamiliar
	Reconocimiento trienio Juan Diego Poyato
11-07-15	3 trienio Felix Tendero Moyano
	Blas Infante, 14 ampliación balcon Bartolomé RodríguezGallardo
	Convocatoria C. Informativa 21 julio
	Expte. 46/11 Robert C. Martens. Obra Menor calle Colón
	Francisco Herrera Vergara. Obra Menor
	No admitir a trámite escrito interesando licencia apertura Bar-Cafetería Molino 4 Juan Carlos Sánchez Notario
	Obra menor nivel C Maria Artero del Rosal
	Obra menor nivel C. Pedro Mora Lara
	Polígono 26 parcela 65 sustitución de 45 m2 solería
	Salazar nº 18 reparación cubierta sin modificar estructura
11-07-18	Ayuda emergencia social Gheorghe Zamfir alquiler vivienda
	Factura 06-2011 IEMAKAI
	Juan Antonio Madueño Quintana. Obra menor Castillo de Julia 8
	Avda. Andalucía, 9 instalación cuarto de aseo Manuel Peinado Jurado
	Josefa Fernández Cuadrado. Obra menor puente, 37



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

	Sancionador infracción ordenanza higiene urbana MasyMas
11-07-19	Ayuda emergencia social J.M. Cañadilla Lara reenganche –luz
	Gastos locomoción personal servicios 2ª T-2011
	Justificación subvención Cofradía Entrada Triunfal en Jerusalem 2011
	Expte. 58/2011. Lucas Coba Villalón. Obra Menor Plaza Mercado 12
	Obra Menor nivel C David Muñoz Arévalo. Monederos, 13
11-07-20	Factura 9-11 Escuelas Taurinas 5ª Semifinal
	Baja de Oficio Sergiu Daniel Nita y Gelu Pana
	Convocatoria Pleno Ordinario 25-07
	Incoación expte. Asignar nombre de Juan F. Soriano a Campo de Futbol
	Obra menor nivel C Concepción Romero Sánchez. Molino 21
	Obra menor nivel C Francisco González Fuente, Cervantes
	Obra menor nivel C Jose Luis Notario Canales. El Santo, 5
	Polígono 29 parcela 262 Cercar parcela malla y hacer portera
11-07-22	Inicio venta ambulante ALI SADEQ
	Obra menor Antonio Notario Vacas, Cervantes, 19 bajo C
	Obra menor, Francisco Santos Lopera, Santa Ana, 13
	Reconocimiento 5 trienio Jose M. Martínez
	Reconocimiento 5 Trienio Mª Jose Galvez
	Reconocimiento 3 trienio Cristóbal González
	Reconocimiento 4 trienio Gema Arroyo
	Reconocimiento 4 trienio Juan García
	Reconocimiento 5 trienio Rosario Rodríguez
	Devolución garantía ampliación áreas pistas polideportivas (F. Osuna Terrín)

**8.- FIESTAS LOCALES /DÍAS NO LECTIVOS.** Como ya informara el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa, con motivo de la renovación de la Corporación y al objeto de cumplir en plazo la designación de las Fiestas Locales para el 2012, toda vez que no se celebraría sesión plenaria con suficiente antelación para ello, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 146/11, de 3 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2012 se propuso mediante Resolución de la Alcaldía de 6 de julio de 2011 la designación de Fiestas Locales para el 2012 el 24 de agosto y el 7 de octubre .

Igualmente se informó que antes de que finalizase el curso escolar los claustros de los centros educativos de la localidad habían efectuado la propuesta de días no lectivos que fueron consensuadas a través de los directores de estos Centros con la Concejala Delegada de Educación, resultando esta propuesta para el curso escolar 2011- 2012, la siguiente:

- los días 5 de diciembre de 2011 y 9 de abril de 2012, dado que el 7 de octubre sería fiesta local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

Cedida la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos, intervino en primer lugar el Sr. Luque Madueño(IULV-CA), quien anunció que su Grupo se abstendría en la votación para fijar las fiestas locales, no solo por los argumentos que en comisión afirmativa expuso el Grupo del PP para sustituir el 24 de agosto por el día del Corpus, sino porque se recogen siempre por tradición las mismas fiestas Locales, y respetos de los días no lectivos dijo que el voto de su grupo sería a favor.

A continuación intervino el Sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo PP, quien señaló que el posicionamiento de su Grupo en la votación sería la abstención en la designación de las fiestas locales si no se aceptaba la modificación del día el 24 de agosto por el día del Corpus y a favor de los días no lectivos.

En votación ordinaria, absteniéndose los representantes de IU-LV-CA (2) y del Grupo PP (3) y con el voto a favor de los representantes PSOE-A (6), del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, el Pleno adoptó del siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2011 y en su virtud proponer la designación de Fiestas Locales para el 2012 el 24 de agosto y el 7 de octubre de 2012 , dando cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, a la de Educación, a los Centros docentes y otorgar a este acuerdo la máxima difusión.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar como días no lectivos para el curso escolar 2011- 2012, los días 5 de diciembre de 2011 y 9 de abril de 2012, dado que el 7 de octubre sería fiesta local dando cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, a la de Educación, a los Centros docentes y otorgar a este acuerdo la máxima difusión.

**9.- RATIFICACIÓN DECRETO ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA OBTENCIÓN POR EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE MONTORO PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ARI “SENDA GOLOSILLA”.-** Como ya informó el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, fue acordado por el Pleno de esta Corporación el pasado 30 de noviembre de 2010, entre otros extremos, aceptar la obra incluida en el Plan Plurianual de Inversiones 2010-2011 denominada *Urbanización del Sistema General de Equipamientos*, y se contempla la obtención de los terrenos necesarios por expropiación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

Tomando en consideración que por parte de la Diputación Provincial resultaba necesario contar con la disponibilidad de los terrenos para llevar a cabo la contratación de la obra y que por razones de eficacia y por poseer los medios técnicos más especializados para llevar a cabo la expropiación de los terrenos necesarios, así como tomando en consideración que esta obra se enmarca dentro de una de las áreas de planeamiento previstas en la innovación del PGOU para la creación de un sistema General de equipamiento comunitario y ARI “Senda Golosilla” redactado por la entonces Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Reinoso Torres y Bartolomé Yépez Ruiz y Fátima Gómez -Luengo Carreras (SAU Alto Guadalquivir), en la que se establece el sistema de expropiación como forma de gestión urbanística interesa que sea la Corporación Provincial la que tramite este expediente expropiatorio, siendo este Ayuntamiento el beneficiario de la citada expropiación, y por estos motivos para agilizar este asunto se dictó la Resolución epigrafiada

Conocido el informe de Secretaría de fecha 20 de mayo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Ratificar el Decreto de esta alcaldía de fecha 25 de mayo de 2011 por el que se solicitó a la Excm. Diputación Provincial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15. Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la encomienda de gestión para la obtención por expropiación, de la que resultará beneficiaria este Ayuntamiento, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra incluida en el Plan Plurianual de Inversiones 2010-2011 denominada *Urbanización del Sistema General de Equipamientos* urbanización del Sistema General de equipamientos, y de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución -UE-SGEC.- de la innovación PGOU de Montoro para la creación de un sistema General de equipamiento comunitario y ARI “Senda Golosilla” redactado por la entonces Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Reinoso Torres y Bartolomé Yépez Ruiz y Fátima Gómez -Luengo Carreras (SAU Alto Guadalquivir).

**SEGUNDO.** Dar traslado de este acuerdo para su aceptación a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

**TERCERO.** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo, y particularmente, el convenio de gestión de actuaciones de tramitación correspondiente.

**CUARTO:** Publicar este acuerdo al BOP.

**10.- PROYECTO EJECUCIÓN DE REPARACIÓN MURO EXISTENTE EN C/ ANTÓN DE MONTORO. EXPROPIACIÓN .-** Tomando como antecedentes que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de febrero de 2011 se decidió aprobar el Proyecto de Ejecución de Reparación de Muro existente en Calle Antón de Montoro redactado por Adarajas y Arquitectura S.L.P y someter este proyecto y la relación individualizada de bienes y derechos a expropiar a información pública por plazo de 20 días, anunciándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Córdoba, así como practicar notificación individual a los propietarios y/o ocupantes de los bienes a expropiar, que son necesarios para la ejecución del citado proyecto tal como se describe en el mismo, así como a quien ostente algún derecho sobre los citados inmuebles para que durante este plazo, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación pública u oponerse por razones de fondo o forma , a la necesidad de ocupación (art. 19 de la L.E.F. y 18 R.E.F.).

Teniendo en cuenta que en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* n.º 53, de fecha 18/03/2011, Diario Córdoba de fecha 18 de marzo de 2.011 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se anunció el referido sometimiento a información pública.

Teniendo en cuenta que con fecha catorce de julio por la Secretaria General se ha certificado que durante el citado plazo de información pública se han registrado las siguientes alegaciones:

1º.- Con fecha de Registro de Entrada el 16 de marzo de 2.011 nº 1823 formulada por Don Juan Manuel González González, copropietario de la finca registral nº 7741 se presenta alegación haciendo constar se revise valoración del inmueble.

2º.- Con fecha de Registro de Entrada el 8 de abril de 2.011 nº 2421 por Don Martín Martínez Vilchez se alega sea incorporada al expediente en condición de propietario de la finca registral nº 582.

Referenciados por el Sr. Alcalde estos antecedentes y la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Asunto generales, señaló que se aprobará el proyecto con el anexo de mejoras que a fin de que las puedan ofertar los licitadores cuando se convoque el concurso ha sido redactado por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús de Torres.

Cedida la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos, intervino en primer lugar el Sr. Luque Madueño, IULV-CA, quien anunció el sentido afirmativo en el voto por parte de su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

Grupo porque se trataba de una obra pública que beneficiaba a la población y su contratación sería por concurso.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Arias Lozano, quien dijo que su Grupo votaba a favor y que deseaba que constase en acta que había preguntado sobre la situación de los desahuciados. Le respondió el Sr. Alcalde que en dos de los casos el ayuntamiento les está pagando el alquiler de la vivienda y el otro está ocupando una de las antiguas viviendas de maestros.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por Don Juan Manuel González González, copropietario de la finca registral nº 7741, por cuanto no es el momento procesal para ello pues se trata de rectificar posibles errores de la relación pública de bienes y derechos a expropiar y se oponga por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

**SEGUNDO:** Desestimar las alegaciones presentadas por Don Martín Martínez Vilchez condición de propietario de la finca registral nº 582., ya que no acredita ostentar ningún derecho sobre dicha finca, pues solo argumenta que *está tramitando el oportuno expediente de cambio de titularidad a su favor en el Registro de la Propiedad*, lo que en nada permite la modificación de la citada relación porque los incluidos son los titulares que constan actualmente en el Registro de la Propiedad, por cuanto que la expropiación forzosa implica la extinción del dominio para su titular y el principio registral de tracto sucesivo exige que el expediente se siga con los titulares que resulten del Registro de la Propiedad como registro público, y si existen reclamaciones de propiedad, deben ser dirimidas en el orden jurisdiccional civil, por lo que entonces se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, ya que la Administración no tiene potestad para dirimir sobre pretensiones de titularidad. Así también se hace constar que el alegante en nada discute con elementos de prueba suficientes para poder modificar posibles errores de la relación pública de bienes y derechos a expropiar ni se opone por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de la finca a expropiar.

**TERCERO:** Aprobar con carácter definitivo Proyecto de Ejecución de Reparación de Muro existente en Calle Antón de Montoro redactado por Adarajas y Arquitectura S.L.P, así como el anexo de mejoras del mismo, redactado con el fin de que las puedan ofertar los licitadores cuando se convoque el concurso, por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús de Torres Díaz,.

Aprobar también la relación concreta de Bienes y Derechos de necesaria ocupación así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

**Finca registral** nº 546, tomo 1035 libro 543 folio 133 inscripción 4º.

C/ Reforma nº 2 (según proyecto de Ejecución Calle Reforma nº 4).

Superficie Registral.- 1 m2.

Titulares Registrales: Don Miguel Puertas Rojas y Doña Filomena Gómez Gómez. Embargo preventivo.

**Datos Catastrales:**

R.C. 8893001UH7089S0001ST

Calle Antón de Montoro nº 4

Superficie Suelo 44 m2. Superficie construida 58 m2.

Titular.- Don Miguel Puertas Rojas.

**Finca Registral.** Nº 8204, Tomo 239, Libro 146 Folio 249 Inscripción 11.

C/ Reforma nº 4

Superficie Registral.- No consta.

Titulares Registrales.- Don Angel Gómez Domínguez y Doña Magdalena Gómez Hidalgo.

**Datos Catastrales:**

R.C. 8893002UH7089S0001ZT

C/ Antón de Montoro nº 6

Superficie suelo 19 m2. Superficie construida 43 m.

Titulares Catastrales.- Herederos de Gómez Gómez Francisco.

**Finca Registral.-** Nº 582, Tomo 222 Libro 135 Folio 55 Inscripción 14.

C/ Reforma nº 6

Superficie.- No consta.

Titulares Registrales.- Don Pedro Cabrera Ramos y Doña Leonor Mazuelas Calero.

**Datos Catastrales.-** NO CONSTAN.

**Finca Registral.-** Nº 7741, Tomo 1059, Folio 27 Inscripción 15.

C/ Antón de Montoro nº 10.

Superficie Registral. 80 m2.

Titulares Registrales: Don Juan Manuel Gonzalez Gonzalez y Doña Maria Copado Torres.- Hipotecada.

**Datos Catastrales:**

R.C. 8893004UH7089S0001HT.

C/ Antón Díaz nº 10.(La denominación catastral de la calle es incorrecta.)

Superficie Suelo.- 47 m2. Superficie construida.- 70 m2.

**CUARTO:** De conformidad al art. 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, y con respecto a los propietarios que no han comparecido y aparecen como tal en el Registro de la Propiedad, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

dará traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

**QUINTO:** Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a la fecha de adopción de este acuerdo.

**SEXTO:** Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Diario Córdoba, en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y cursar notificación personal a los interesados, así como al Ministerio Fiscal .

**SEPTIMO:** Dar traslado de este Acuerdo al Registro de la Propiedad.

**OCTAVO:** Una vez firme el Acuerdo por el que se declara la necesidad de ocupación, se procederá a determinar su justo precio (artículos 25 de la LEF y 25 del REF), para lo que la Corporación y los afectados podrán convenir la adquisición de los bienes libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente expropiatorio (artículos 24 LEF y 25 y 26 REF).

En el caso de que en el plazo de quince días no se llegara a tal Acuerdo, se seguirá el procedimiento de determinación de justo precio en pieza separada, encabezada por la exacta descripción del bien concreto que haya de expropiarse, sin perjuicio de que en cualquier momento posterior de su tramitación ambas partes puedan llegar al mutuo acuerdo (artículos 24 y 26 de la LEF)

Para ello, se abrirá un expediente individual a cada uno de los propietarios de bienes expropiables (artículos 26 de la LEF y 27 a 30 del REF).

**11.—APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2011-2016.-** Enunciado el asunto epigrafiado hizo uso de la palabra el Sr. Luque Madueño (IULV-CA) para decir que su grupo votaría favorablemente, porque según se había informado esto servía para obtener subvención para instalaciones deportivas.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016, al que se ha incorporado el documento de sugerencias recibido correo electrónico reenviado desde la Diputación de Córdoba como sugerencias para mejorar el mismo en este Ayuntamiento durante el plazo de exposición pública.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

**SEGUNDO:** De conformidad a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 144/2001 se somete este documento a audiencia por plazo de un mes de la Diputación Provincial de Córdoba y a las Federaciones Deportivas sita en Avenida del Mediterráneo s/n de Córdoba) a través de la Confederación de Federaciones Deportivas.

**TERCERO:** Someter a informe del Consejo Andaluz del Deporte de la Junta de Andalucía por plazo de un mes.

**12.- CESIÓN A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SLU, LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN LOCALIZADA EN EL PLANO DE LA FERIA Y DENOMINADA PARA SUMINISTRO CASETA MUNICIPAL.-** Fue examinado este expediente en la Comisión Informativa de asuntos Generales, el cual contenía escrito de la Empresa Suministradora de Electricidad Endesa Distribución Electrica S.L. de cesión a la misma de línea aérea de Baja Tensión de 3 x 150 + 80ALM RZ de 30 metros de longitud y Línez subterránea de Baja Tensión en 3 x 240 + 150RV y 52 metros de longitud respectivamente para suministro a Caseta Municipal del Plano de la Feria acompañado del texto del al Convenio Tipo que facilita dicha empresa. En el mismo consta el informe emitido por la Secretaria General al respecto.

Enunciado el asunto epigrafiado hizo uso de la palabra el Sr. Luque Madueño, para decir que su grupo votaría favorablemente porque entiende que así se libera el Ayuntamiento del mantenimiento de esta línea.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Texto del Convenio epigrafiado que dice así:

#### **CONVENIO DE CESION DE INSTALACIONES A ENDESA DISTRIBUCION**

En Córdoba a 14 de Junio de 2011

#### **REUNIDOS**

**De una parte:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

D. Antonio Sánchez Villaverde con D.N.I. nº 04.539.097 T , como Alcalde-Presidente y actuando en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO, C.I.F.: P-1404300-D, en adelante LA PARTE CEDENTE:

**Y de otra parte:**

D. ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ, con NIF nº 27.907.621-L, expedido en Sevilla, en fecha 14.03.96, con domicilio a efectos en Córdoba, calle García Lovera nº 1, y domicilio a efecto de notificaciones en calle Garcia Lovera, nº 1 , atuando en representación de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U, con CIF nº B-82846817, en adelante ENDESA DISTRIBUCION, de acuerdo con los poderes otorgados ante el Notario D. Santiago Rubio Liniers, con fecha 28.02.03, y número de su protocolo 407.

**EXPONEN:**

**I.- POR LA PARTE CEDENTE**

1º.- Que es propietaria/promotora de la construcción/de las instalaciones siguientes:

Denominación: Suministro a Caseta Municipal.  
Localización: Plano de la Feria.  
Municipio: Montoro, en Córdoba  
Características:

**Red de Media Tensión**

---

**Centros de Transformación:**

---

**Red de Baja Tensión:**

Línea aérea de Baja Tensión de 3x150+80 ALM RZ de 30 metros de longitud  
Línea subterránea de Baja Tensión en 3x240+150 RV y 52 metros de longitud

2º.- Que las instalaciones referenciadas disponen de autorización emitida por el Servicio Provincial del Departamento de Industria, Turismo y Comercio de Córdoba, según los **Expediente A.T.**-----y han sido adaptadas a los vigentes Reglamentos: Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión ( 3.151/1968 de 28 de Noviembre) sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones, y Centros de Transformación (Real Decreto 3.275/1982 de 12 de Noviembre), Electrónico para Baja Tensión (Decreto 842/2002 de 2 de Agosto), a las Normas Técnicas de Construcción y Montaje de las Instalaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

Eléctricas de Distribución aprobadas por la Administración como Normas Particulares para ENDESA DISTRIBUCION.

La parte cedente declara que su diseño y montaje han sido efectuados con arreglo a la normativa medioambiental vigente aplicable, de ámbito europeo, nacional, autonómico y local.

3º.- Que está dispuesta a ceder el uso de las instalaciones citadas a la empresa eléctrica ENDESA DISTRIBUCION para incorporarla a su red de distribución.

## **II.- POR ENDESA DISTRIBUCIÓN :**

Que a tenor de lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título III (Distribución) del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, está dispuesta a aceptar la cesión de uso en su calidad de empresa suministradora de conformidad con la normativa de aplicación, incorporando a su red de distribución la instalación cedida y asumiendo el mantenimiento y la conservación de la misma, todo ello con arreglo a los términos y condiciones que más adelante se indican.

---

En base a lo anterior, ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obrar suficiente para obligarse y la representación con que intervienen, otorgan el presente convenio de CESION DE INSTALACIONES ELECTRICAS con arreglo a las siguientes

### **ESTIPULACIONES:**

#### **PRIMERA.- OBJETO**

LA PARTE CEDENTE cede a ENDESA DISTRIBUCIÓN que acepta de buena fe, las instalaciones referencias en el expositivo I-1º precedente libres de cargas, gravámenes, compensaciones y tasas, cánones y precio por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el artículo 45 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

#### **SEGUNDA.- DOCUMENTACIÓN**

LA PARTE CEDENTE presenta y entrega a ENDESA DISTRIBUCION la siguiente documentación:

- Proyecto de las instalaciones ó documentación suficiente que especifique su alcance (Memoria, Planos, ... etc.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

- Documentos acreditativos de permisos de paso por todas las propiedades de terceros por las que discurre la instalación que se cede.
- Licencia municipal y Dirección de Obra.
- Condicionados de Organismos Oficiales a que pudiera estar sujeta la instalación que se cede.
- Autorizaciones del Servicio Provincial competente del Gobierno de la Comunidad Autónoma para el funcionamiento de la instalación que se cede.
- Acta de Reconocimiento Técnico en vigor de las instalaciones que se ceden.

### **TERCERA.- CAMBIO DE TITULARIDAD**

La instalación que se cede queda integrada en las generales de ENDESA DISTRIBUCION, sirviendo el presente documento para el cambio de titularidad de las mismas y asumiendo ENDESA DISTRIBUCION el mantenimiento, conservación y responsabilidad de uso, así como su explotación. Por su parte, serán por cuenta de LA PARTE CEDENTE los gastos de tramitación de la cesión y cambio de titularidad de la instalación que se cede.

### **CUARTA.- OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON ANTERIORIDAD**

Será de cuenta de LA PARTE CEDENTE el abono de todos los gastos, impuestos, arbitrios, tasas, compensaciones, indemnizaciones, y demás obligaciones que afecten a la instalación o servidumbres contempladas en el mismo.

### **QUINTA.- GARANTIAS**

La PARTE CEDENTE garantiza a ENDESA DISTRIBUCIÓN la correcta ejecución de las instalaciones que se ceden para el caso de defectos de materiales o deficiencias de ejecución no detectados, en los términos previstos al efecto en el art. 1.591 del código civil, desde que se haga efectiva la cesión.

Así mismo garantiza que la instalación que se cede cumple con la normativa aplicable en materia medioambiental europea, nacional, autonómica y local.

Durante el plazo legal de garantía, que es de un año, a contar desde el momento de la cesión, las averías que se produzcan motivadas por las causas indicadas serán reparadas con cargo a la parte CEDENTE, quien además responderá en tales casos frente a ENDESA DISTRIBUCION por las resultas de cualquier reclamación de daños que pudiera alcanzar a esta última en razón a su condición de titular de la instalación defectuosa.

Idéntica responsabilidad se asume por LA PARTE CEDENTE durante el periodo previsto al efecto por el art. 1.591 del código civil, derivada de incumplimientos de la normativa medioambiental vigente (tales como contaminación de suelos, posible presencia de halones o CFC en equipamientos de refrigeración, niveles de ruido o vibraciones, niveles de emisión de campos electromagnéticos, trazados o diseños peligrosos para la avifauna en caso de líneas aéreas, etc)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

que deberán ser subsanados por la parte cedente a su cargo, ya sea a resultas de una eventual revisión por parte de Endesa Distribución previa a la puesta en marcha de las instalaciones, o bien posteriormente, en caso de tratarse de deficiencias ocultas o no detectadas con anterioridad.

Si, durante el plazo de garantía, una avería puede suponer interrupción del servicio y resulta aconsejable su reparación urgente por ENDESA DISTRIBUCIÓN, ésta así podrá hacerlo y pasar seguidamente el cargo correspondiente a LA PARTE CEDENTE.

#### **SEXTA.- INICIO DE VALIDEZ DE CONVENIO**

La cesión de las instalaciones indicadas en el EXPOSITIVO I será efectiva a su puesta en servicio libre de defectos, que en caso de que los hubiera serían a cargo de LA PARTE CEDENTE.

#### **SÉPTIMA.- SERVIDUMBRES.**

Por este acto, LA PARTE CEDENTE constituye sobre los terrenos de su propiedad más arriba reseñados servidumbre de paso aéreo/subterráneo de energía eléctrica con el alcance y contenido previstos en la normativa especial que la regula, a favor de la instalación objeto del presente acuerdo, y asimismo transmite a ENDESA DISTRIBUCION , y a quién en un futuro pudiera sustituirla, todas las servidumbres, permisos y autorizaciones preexistentes a favor de citada instalación, quedando además obligada a hacer constar las servidumbres constituidas como cláusula a favor de ENDESA DISTRIBUCION, y de quién en un futuro pudiera sustituirla, en todo contrato que otorgue de venta o cesión de terrenos o fincas sobre los que están establecidas aquéllas, y a elevarlas a escritura pública en cualquier momento a requerimiento de dicha sociedad.

El libre acceso a la instalación se realizará, sin necesidad de autorización específica en cada caso, desde la vía Pública, previéndose tanto para vehículos como para el personal de servicio de ENDESA DISTRIBUCION, y de quién en un futuro pudiera sustituirla, y de sus empresas colaboradoras acreditadas al efecto, con el fin de poder llevar a cabo las tareas propias de operación, mantenimiento inspección y reparación.

Además LA PARTE CEDENTE se compromete a constituir las servidumbre de paso necesarias para el establecimiento consensuado de futuras ampliaciones, tanto para mejoras de la calidad de servicio, como para poder atender nuevos suministros, percibiendo por esas servidumbres las compensación que procedan.

Leído el presente documento por ambas partes y encontrado de conformidad, lo firman por triplicado y a un solo efecto para diligenciarlo a continuación en el Servicio Provincial competente de la Comunidad Autónoma, quedando en dicho Servicio uno de los ejemplares y los otros dos en poder de los firmantes del presente convenio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

POR ENDESA DISTRIBUCIÓN:

Fdº.: Alfredo Rodríguez González  
N.I.F.: 27.907.621-L

POR LA PARTE CEDENTE:

Fdº.: Antonio Sánchez Villaverde  
N.I.F.: 04.539.096-T

**SEGUNDO.-** Publicar el reseñado texto del convenio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice cuantas gestiones fueren precisas en orden al corrector cumplimiento de este acuerdo.

**13.- RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL CAMINO DE SAN NICOLÁS A CUCARACHA, A LA ALTURA DEL MOLINO SAN NICOLÁS.-** Informó el Sr. Alcalde que el Camino público de San Nicolás a Cucharacha, que parte del Paraje de Viñuelas y finaliza en la Aldea de Fraguas de Casillas, fue cortado a la altura de la finca de San Nicolás, mediante puertas metálicas cerradas con candado, antes y después de la edificación denominada Molino de San Nicolás, por lo que se incoó el correspondiente expediente administrativo y dado plazo de alegaciones a la usurpadora las ha formulado fuera de plazo.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** No admitir las alegaciones formuladas por Dª Ana Mª López López, no solo en cuanto a su forma toda vez que han sido presentadas fuera del plazo concedido sino por el contenido argumentado, pues si bien reconoce la existencia del conocido camino, no prueba el trazado que dice del mismo, invalidando su argumentación tanto la comunicación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente sobre inexistencia de vía de su titularidad como por el testimonio de los vecinos sobre su trazado y el reconocimiento demanial del mismo.

**SEGUNDO.** Requerir a Dª Ana Maria López Lopez, usurpadora del camino, para que en el plazo de quince días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien perturbado, propiedad de este Ayuntamiento, es decir al desmontaje de las cancelas y cerca que ha causado la interrupción del y uso común del camino San Nicolás a Cucaracha a la altura del Molino San Nicolás.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

**TERCERO.** Advertir a D<sup>a</sup> Ana Maria López Lopez que, transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento iniciará el correspondiente expediente de ejecución subsidiaria por parte su parte a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo a la misma.

**CUARTO.** Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

**14.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL DOCUMENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR CPOTU DE MODIFICACIÓN DEL PGOU PARA ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO Y NUEVA ÁREA DE REFORMA INTERIOR EN SENDA GOLOSILLA.** *En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la Resolución de aprobación definitiva de esta innovación del Planeamiento municipal adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 14/07/2011 así como de los 6 ejemplares del Texto Refundido de la innovación para la creación de un SGEC y área de reforma interior en senda de la Golosilla de Montoro que para la subsanación de las deficiencias y en cumplimiento del requerimiento de dicha Comisión ha redactado el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Alto Guadalquivir de la Excma. Diputación provincial sobre la Innovación para la creación de un SGEC y Área de Reforma Interior.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes que continúe con la tramitación de este expediente y remita posteriormente a este Ayuntamiento los 5 ejemplares con la toma de conocimiento, uno para el Registro de Planeamiento Municipal, uno para la Oficina Técnica Municipal, uno para el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial y otro para el expediente municipal.

**15- SOBRE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA CORDOBESA..-** *En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*

Señaló el Sr. Alcalde que el objeto de este asunto era dar una información, porque se ha pedido un informe a la Secretaria y también a la secretaria de la Mancomunidad. Recordó que el día 22 de junio por el Pleno de esta Corporación fueron designados los representantes municipales



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

en las diferentes Entidades de las que este Ayuntamiento forma parte. En el caso de las Mancomunidad del Alto Guadalquivir los miembros que se han de designar y la forma de hacerlo siguiendo el sistema proporcional D'Hondt está recogido en los Estatutos. En el caso de la Mancomunidad de Sierra Morena Cordobesa la Asamblea se compone de 16 miembros y la elección se realizará por el Pleno, quiere decir que si un Ayuntamiento gobierna con mayoría absoluta el Pleno puede designar a los representantes del partido gobernante; Villaviciosa y Obejo han aplicado así los Estatutos; El Ayuntamiento de Montoro no ha aplicado los Estatutos sino la Ley, "que está por encima de los Estatutos", según informó la Secretaria y con apoyo de un informe del Consejo Consultivo, donde se pone de manifiesto que todos los Estatutos debían estar adaptados a la Ley de Autonomía Local de Andalucía a fecha de 23 de julio de 2011.

Este Ayuntamiento, dijo, no va a modificar su acuerdo porque entiende que se ha cumplido la legalidad al aplicar el sistema proporcional D'Hondt de nuestra ley Electoral, en base a lo informado por la Secretaria y lo que había dicho el Consejo Consultivo, de donde se concluía que la disposición Final Octava de la Ley fijaba como plazo para la adaptación de los Estatutos el 23 de julio, pero de ello no puede deducirse que existe una laguna en el artículo 67.2 de la Ley autonómica sino que debe observarse el criterio de la proporcionalidad en la designación de representantes.

Por último señaló que había incluido este punto para dar información acerca de la controversia surgida, y aunque no pedía posicionamiento para votar sobre el mismo cedía la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos.

En primer lugar intervino el Sr. Luque Madueño, en representación de IULV-CA, quien dijo que se posicionaba a favor de cumplir la Ley y el criterio de la proporcionalidad.

A continuación intervino el Sr. Arias Lozano, en representación de PP, y dijo que en el art. 67 de la Ley autonómica no se hace ninguna referencia al sistema D'Hondt, por lo que se abstenía. De nuevo en el uso de la palabra el Sr. Alcalde dijo que Villaviciosa, Obejo y Hornachuelos no habían cumplido la Ley, que esperaba los informes jurídicos y que mantendrá esta posición porque el Ayuntamiento de Montoro ha cumplido la legalidad.

#### ACUERDO:

**16.- PROPOSICIÓN DE IULV-CA PARA APERTURA CAMPO DE FUTBOL Y PISTAS DEPORTIVAS.-** *En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Cedida la palabra por la Presidencia al Grupo proponente, intervino el Sr. Luque Madueño, quien dió lectura a la propuesta epigrafiada que decía así:

*"Teniendo en cuenta que durante la época estival se producen las vacaciones de verano en los centros educativos, y la disposición de tiempo libre de los niños y jóvenes en este municipio.*

*Que las actividades lúdico-educativas son limitadas en espacio y tiempo en las instalaciones deportivas.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

*Que el Ayuntamiento dispone de pistas polideportivas en colegios, así como de un campo de fútbol completamente equipado.*

*Que este grupo político está sensibilizado con la formación de nuestros menores en valores deportivos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al Pleno de esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:*

*1º.- Se estudie la apertura en horario de mañana y tarde del citado campo de fútbol, para la realización de deporte por los mejores y jóvenes, sin que esto suponga el alquiler de las citadas instalaciones.*

*2º.- Que los trámites para el alquiler y apertura de instalaciones sea regulada, y por tanto solo sea preceptiva para los grupos de adultos.*

*3º.- Que todas las pistas deportivas del Ayuntamiento, incluidas las de los Colegios Públicos, estén abiertas para la utilización por parte de los grupos menores que lo soliciten.”*

Tras la lectura al texto de la misma, dijo que lo que se pretendía era que para los chavales que no tienen colegio se les abriesen estas instalaciones, previa la contratación del personal y seguros necesarios para ello.

A continuación intervino el Sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo PP, quien señaló que la propuesta fue formulada por su Grupo en la Junta de Portavoces, por lo que estaba en desacuerdo con la forma en que se había planteado, y con la inclusión del campo de fútbol, dijo que estaba de acuerdo con la utilización de las pistas de los colegios pero era un tema que había que estudiar, invertir en las pistas, organizar campeonatos etc.

En este punto del debate el Sr. Alcalde propuso, puesto que la idea la planteó el Sr. Arias en la Junta de Portavoces y se acordó en estudiarlo, pedir los permisos necesarios, en el mes de agosto la utilización de los colegios no está permitida, es necesario contar con monitores que dirijan cualquier actividad, por cuanto se está hablando de menores, etc, que este asunto se quedase sobre la mesa y cada Grupo vaya aportando sus ideas para darle forma. Manifestó que no estaba en contra del fondo, pero sí que es necesario estudiarlo y comprobar que hay suficiente demanda, porque por ejemplo, dijo, no se había abierto ludoteca en el CPEIP Santo Tomás de Aquino porque no había solicitudes.

De nuevo en el uso de la palabra el Sr. Luque Madueño, dijo que en Junta de portavoces se dijo que se iba a estudiar y lo que se pide en su propuesta es que se estudie, pues aunque para los centros educativos haya que pedir autorización, no es necesaria para el campo de fútbol que se puede abrir por las mañanas. El Sr. Arias Lozano respondió que por las mañanas el campo de fútbol estaba generalmente alquilado para jugar.

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde a la Sra Amo Camino, Concejala Delegada del Área de sServicios culturales y Deportivos, dijo que había que distinguir dos aspectos bien diferenciados. Por una parte los centros educativos y su utilización fuera de la jornada escolar, por lo que se necesita la autorización de la Consejería a los proyectos que se presentan para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

justificar esa utilización, excluido el mes de agosto, aunque se había autorizado al Ayuntamiento para la el Proyecto de ludoteca porque con él se cumple una opción de ocio para los menores escolares y se favorece la inserción laboral de sus padres; y por otra parte la apertura del campo de fútbol de césped, no de tierra, para cuya utilización, a finales de septiembre del año pasado y por unanimidad de todos los Grupos fue aprobado un Reglamento que regula su uso; el campo está abierto mañana, tarde y fin de semana, dijo, pero no se puede dejar a la libre utilización por parte de los menores, para éstos se organizan las actividades deportivas de verano con el fin de salir de las instalaciones deportivas permanentes.

El Sr. Luque Madueño dijo que mantenía su proposición , que si para este verano no se podían utilizar las pistas polideportivas que se hiciera para el próximo año, que se dejasen abiertas poniendo personal y de este modo se acercaba la posibilidad de realizar deporte a los niños de todos los barrios, respecto al campo de fútbol proponía que cuando no se utilizase estuviera abierto y con monitores para que pueda utilizarlo cualquiera.

Cerró el debate el Sr. Alcalde, quien señaló que en este punto solo cabe votar a favor o en contra de la propuesta, que la misma adolecía de los datos suficientes para poderse pronunciar, y además planteaba algunas cuestiones que no cumplían la legalidad, que había que realizar un estudio para ver si se puede prestar un servicio de calidad, que fue un tema que había sido propuestos en la Junta de Portavoces por el Partido Popular y que de nuevo le planteaba dejarlo sobre la mesa.

De nuevo intervinieron los Sres Luque Madueño y Arias Lozano y se reiteraron en sus anteriores manifestaciones.

Sometido a votación , los representantes de IULV-CA (2) votaron a favor de su propuesta y los representantes de los Grupos PP(3) y PSOE-A(6), del total de trece que suman el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta **ACORDARON** dejar esta propuesta sobre la mesa para estudiar su contenido.

**17.- PROPOSICIÓN DE IULV-CA PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.-** *En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Cedida la palabra por la Presidencia al Grupo proponente, intervino el Sr. Luque Madueño, quien dió lectura a la propuesta epigrafiada que decía así:

*“De todos es conocido que estamos en una situación de crisis económica, por lo que una de los principales factores a tener en cuenta es la creación de empleo, y la forma de gestionarlo.*

*El Ayuntamiento genera una oferta de empleo temporal que normalmente se ocupa por personal que no esta inscrito en ninguna parte, ni se conoce de manera oficial las veces que dichas personas han sido contratadas, ni cuales son las circunstancias por las que son seleccionados.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

*La oferta de empleo público temporal del Ayuntamiento debe ser un instrumento para un reparto igualitario del trabajo entre los demandantes de empleo de este municipio.*

*A este grupo político nos ha llegado reclamaciones desde diversos colectivos y personas que este reparto no es ni igualitario ni objetivo.*

*Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al Pleno de esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:*

*1º. Se estudie la creación de una bolsa de trabajo, en la que todos los montoreños se puedan inscribir y tener las mismas oportunidades de acceder a un empleo público, gestionado por el Ayuntamiento. Esta propuesta pretende que el empleo generado por el Ayuntamiento de forma temporal, sea repartido entre los solicitantes de manera igualitaria y en base a unos criterios objetivos.*

*2º.- Que con carácter de urgencia se cree una MESA DE CONTRATACIÓN municipal en la que estén representados todos los grupos políticos de esta Corporación ,APRA gestionar las contrataciones temporales de este Ayuntamiento, en tanto se cree la citada BOLSA DE TRABAJO.*

*3º.- Que la MESA DE CONTRATACIÓN municipal, de forma inmediata active las contrataciones que según el último debate sobre el “Estado de la Comunidad” se van a generar para la conservación y acondicionamiento de los Colegios Públicos de Andalucía”*

Finalizada la lectura dijo que, después de las declaraciones del Presidente de la Comunidad Autónoma, en las que anunció que se iba a realizar un Plan de reparaciones en los colegios, y por si éste llegaba a Montoro proponían que se gestionase el empleo que se crease a través de una mesa de contratación en la que estuviesen presentes todos los partidos, y que se estudie la creación de una bolsa de trabajo, que si bien ya había sido comentado con el Partido Popular y con el Partido Socialista Obrero Español, se vayan así dando los primeros pasos para su reglamentación, de forma que el poco o mucho empleo temporal que ofrecía el Ayuntamiento llegase a todos por igual.

A continuación intervino el Sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo PP, quien señaló que igual que la propuesta anterior fue un asunto del que se estuvo hablando en la Junta de Portavoces, donde se comentó la posibilidad de crear un sistema de listas y se dejó sobre la mesa para que cada Grupo fuese aportando ideas para estudiar este asunto y alcanzar un acuerdo.

Después intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que en la Junta de portavoces se quedó en que cada grupo trajese un modelo de bolsa para intentar lograr una fórmula que fuese la mejor posible, ya que hablamos de personas; nosotros, dijo, queremos darle una solución porque esas acusaciones de que siempre salen los mismos no son justas ya que han salido incluso candidatos y candidatas y no se ha discriminado a nadie; se trata de buscar la mejor manera de reparto, porque lo más cómodo para el Ayuntamiento sería contratar con una empresa externa la limpieza viaria y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

de edificios. Estamos de acuerdo con la propuesta de sentarnos de forma inmediata, continuó diciendo, en cuanto a la contratación sobre los Colegios aún no se sabe nada y según la información de que dispongo no va a ser dinero que se envíe al Ayuntamiento porque son fondos FEDER con destino a obras nuevas o mejora de instalaciones educativas, pero no reparaciones, teniendo previsto que se ejecutarán hasta finales del 2012. Este es un tema que es necesario abordar, y mejor estar todos de acuerdo, dijo, porque así este argumento no se utilizará en contra de nadie, por lo que propuso dejarlo sobre la mesa para comenzar a trabajar en él; es necesario poner los mimbres, dijo, pues no se ha dicho quién compondría esa mesa donde pudieran participar también sindicatos, representación de asociaciones, de discapacitados, etc.

Sometido a votación, los representantes de IULV-CA (2) votaron a favor de su propuesta y los representantes de los Grupos PP(3) y PSOE-A(6), del total de trece que suman el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta **ACORDARON** dejar esta propuesta sobre la mesa para estudiar su contenido y consensuar una propuesta conjunta de los tres Grupos Políticos.

**18.- INNOVACIÓN DEL PEPCH EN EL ÁMBITO DE LA VAGUADA DE LA PALOMA.-** *En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Expuso el Sr. Alcalde el asunto epigrafiado informando que contaba con el informe favorable de la Consejería de Educación. Dijo, que éste era el primer paso para la ejecución del futuro colegio, cuando esté aprobado el planeamiento habrá que buscar financiación y redactar el proyecto e informó que se trata del cambio de un equipamiento cultural por otro educativo por lo que el trámite de la modificación es más sencillo.

A continuación intervino el Sr. Luque Madueño, (IU-LV-CA) quién preguntó si con los requerimientos de educación se había comprobado que en ese lugar había el colegio. Le respondió el Sr. Alcalde que como había dicho antes contaban con el informe favorable de la Consejería de Educación, e insistió en que físicamente no había otro lugar en el ámbito del Casco Histórico.

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Innovación -Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y catálogo del Conjunto Histórico de Montoro de acuerdo a documento técnico



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

redactado por la unidad de Urbanismo Sección Alto Guadalquivir, el cual no ha podido ser informado por los Servicios Técnico Jurídico Municipales dada la urgencia de su aprobación.

**SEGUNDO.** Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Diario Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como dar traslado del presente acuerdo a los propietarios de los terrenos objeto de la actuación.

**TERCERO.** Solicitar informe a las Consejerías de Educación y Cultura.

**CUARTO.** Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

**QUINTO.** Comunicar a los Municipios colindantes, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de sus intereses.

**18. BIS 1.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE LA CESIÓN GRATUITA TODA DE LA VÍA DE SERVICIO DE LA A-4, EN SU TRAMO URBANO.-**  
*En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Expuso el Sr. Alcalde que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el treinta de junio de dos mil diez, se acordó solicitar al órgano competente del Ministerio de Fomento la modificación de la línea límite de edificación de la Autovía A-4 a su paso por nuestra Ciudad y después de varias reuniones técnicas, a fin de clarificar el régimen jurídico urbanístico de las edificaciones existentes en la zona del hostal Montoro, por lo que resultaba imprescindible proponer la cesión que fue formulada de forma parcial por acuerdo plenario de 30/11/2010. Habiéndose recibido requerimiento para que la solicitud sea total desde la glorieta hasta la conexión con la Autovía, precisando que teniendo la cesión de uso el Ayuntamiento tiene la potestad urbanística de ordenación de la zona, mientras que ahora se tiene que adaptar cualquier construcción a los límites de la ley de carreteras, indicando como ejemplo si Hostal Montoro quisiera ampliar.

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

**PRIMERO:** Solicitar al órgano competente del Ministerio de Fomento la cesión gratuita completa, de la que fue solicitada de forma parcial el 30 de noviembre de 2010, de la vía de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

servicio Autovía del sur A-4 a su paso por la localidad de Montoro, siendo su descripción la siguiente:

p.k.358+300( Camino de el Jarrón) y p.k. \*358, 980(inicio del tramo con expediente de cesión iniciada)

**SEGUNDO:** Dar cuenta de este acuerdo al Ministerio de Fomento.

**TERCERO:** Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación realice las gestiones necesarias y suscriba cuantos documentos resulten precisos en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo.

#### **19.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Madueño Luque(IULV-CA) preguntó por qué se había modificado el horario de apertura del cementerio , de las ocho de la mañana a las nueve. Le respondió la Sra Arias Lozano que se debía a que hasta hace un mes el horario del peón del cementerio era el mismo que el del personal de cocheras, pero que se había decidido partir la jornada para que durante la misma pudiera cubrir los entierros, que generalmente suelen ser por la tarde, no obstante se iba a volver a abrir a las siete de la mañana por el personal de cocheras.

Prosiguió el Sr. Luque Madueño diciendo que ya había preguntado por qué se publicaban las actas en la Web antes de su aprobación y se le había respondido que en otro caso se publicaría muy tarde. A continuación rogó que se adecuase la rampa de acceso al Ayuntamiento por las oficinas de Intervención y preguntó cómo se ponían y quién pagaba los servicios en las calles cuando se celebraban por ejemplo las cruces y por qué no se habían puesto en el puente para la festividad de Santa Ana. Le respondió el Sr. Alcalde que cuando se han instalado en la vía pública siempre ha sido por cuenta del Ayuntamiento.

Posteriormente intervino el Sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo PP, quien afirmó que en la Junta de Portavoces manifestó su voluntad de minorar el importe de las dietas pues lo consideraba elevado. Le respondió el Sr. Alcalde que generalmente ese gasto responde a las dietas que corresponden a los funcionarios cuando se desplazan a para realizar algún curso fuera de la provincia; con la venia de la Presidencia el Sr. Interventor intervino para aclarar que el importe para funcionarios y laborales vienen fijado por Real Decreto y no se podía tocar .

Rogó el Sr. Arias Lozano que se colocasen letreros, aunque fuesen de pintura para que no los quitase nadie, para Señoras y caballeros en los aseos del Parque Virgen de Gracia y se colocasen cerrojos en las puertas para que no se rompiesen .

Por último preguntó, como ya había comentado en la Junta de Portavoces, cómo saldría la bolsa de trabajo de la ITV de VEIASA. Le respondió el Sr. Alcalde que él no sabía nada sobre cómo llevaba esta empresa la selección, que cuando algún interesado/a le preguntaba le respondía que presentase su currículum a VEIASA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL